



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

41140 - DERECHO AL EMPLEO

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
**ASIGNATURA:** 41140 - DERECHO AL EMPLEO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41140 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07  
**MÓDULO:** POLÍTICAS SOCIOLABORALES **MATERIA:**  
**CRÉDITOS ECTS:** 3 **CURSO:** 3 **TIPO:** Optativa  
**SEMESTRE:** 1º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 3 **INGLÉS:** 0

## SUMMARY

The employment policy can be defined as the set of decisions and public actions that have as an essential purpose the achievement of a balance between the supply and demand of work -in its quantitative and qualitative aspects or quality-, the protection of the situations of unemployment and the set of necessary accompanying public policies. These are actions by public authorities that tend to increase employment and protect unemployment, which, by their very nature, will adopt active forms of employment policies, including actions in the field of training, the improvement of employment opportunities, access, the promotion of employment and, among the passive forms, the reparative protection for unemployment within the Social Security system.

### OBJECTIVES:

- O1. Provide students with the necessary knowledge to understand the complexity and dynamic and interrelated nature of work, attending in an integrated manner to their legal, organizational, psychological, sociological, historical and economic perspectives.
- O2. To train for the application of the theoretical and practical knowledge acquired in its different fields of action: labor advice, management and personnel management, work organization and management and mediation in the labor market, both in the private and public sectors.
- O3. Train to apply information and communication technologies in their different fields of action.
- O4. Train for autonomous learning of new knowledge and techniques.
- O5. Train for access with reasonable guarantees of this, to specialized postgraduate and postgraduate studies.
- O6. Provide students with the necessary knowledge to understand and act, from aspects related to labor relations, in the Canarian production system, based primarily on tourism.

### LEARNING OUTCOMES

- RA1. Develop a critical analysis of socio-labor policies (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15 CN1)
- RA2. Design, implement and evaluate territorial strategies of socioeconomic promotion and labor insertion (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE13 and 15)
- RA3. Create and develop networks between socio-labor agents (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE13 and 15)
- RA4. Identify the different groups with employability difficulties and the specific problems that affect them (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE13 and 15)
- RA5. Advise on the most appropriate measures to promote the incorporation into employment (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15, CN1)

Página 1 de 10

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

- RA6. Prepare, develop and evaluate training and career guidance plans (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15, CN1)
- RA7. Obtain a global perspective of the evolution of employability (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15, CN1)
- RA8. Know the regulatory framework of active and passive employment policies (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15, CN1)
- RA9. Understand the responsible and social enterprise of the new economy (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15, CN1)
- RA10. Know the economic parameters related to employment (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 and 15, CN1)

## REQUISITOS PREVIOS

Los estudiantes deben tener unos amplios y profundos conocimientos teóricos y prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Constitucional y otras ramas del Derecho, así como de otras asignaturas jurídico-laborales que tengan como objetivo, las relaciones laborales en general, y en particular el Derecho al Empleo para poder entender bien esta asignatura.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La política de empleo puede ser definida como el conjunto de decisiones y acciones públicas que tienen como finalidad esencial la consecución del equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo -en sus aspectos cuantitativos y cualitativos o de calidad-, la protección de las situaciones de desempleo y el conjunto de políticas públicas de acompañamiento necesarias. Se trata de actuaciones de los poderes públicos que tienden a aumentar el empleo y proteger el desempleo que, por su propia naturaleza, adoptarán formas activas de políticas de empleo, entre ellas las actuaciones en el campo de la formación, la mejora de las oportunidades de acceso, el fomento del empleo y, entre las formas pasivas, la protección reparadora por desempleo dentro del sistema de Seguridad Social.

Por ello es muy importante el conocimiento del Derecho al Empleo, dada su íntima relación en todos los ámbitos con el ejercicio diario de los profesionales, por su contacto directo con la contratación de trabajadores en todas las facetas anteriores y posteriores a la creación del empleo, de ahí su importante rol en cualquiera de los perfiles profesionales del titulado de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, dado que el empleo, es el eje central de la política socio-laboral de cualquier país.


### Competencias que tiene asignadas:

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CGT1. Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio
- CGT2. Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su ámbito de estudio.
- CGT3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social
- CGT4. Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado
- CGT5. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE5. Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las relaciones laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE6. Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CE7. Capacidad para identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones en el ámbito laboral.

CE8. Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CE9. Capacidad para conocer los principios básicos de las instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

CE13. Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE15. Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

#### COMPETENCIAS NUCLEARES

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

#### Objetivos:

O1. Proporcionar al alumnado los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.


O2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus distintos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

O3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

O4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

O5. Capacitar para el acceso con razonables garantías de ello, a estudios posteriores especializados y de posgrado.

O6. Proporcionar al alumnado los conocimientos necesarios para comprender y actuar, desde los aspectos relacionados con las relaciones laborales, en el sistema productivo canario, basado fundamentalmente en el turismo.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

## Contenidos:

### PRIMERA PARTE. EL DERECHO AL EMPLEO

#### TEMA 1: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO AL EMPLEO.

1. Definición del Derecho al Empleo.
2. Fuentes del Derecho al Empleo.
3. Competencia jurisdiccional en materia de Derecho al Empleo.
4. Derecho sancionador en materia de empleo.
5. Las políticas de empleo: caracterización y tipología

### SEGUNDA PARTE: LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

#### TEMA 2: LOS ACTORES DE LA POLÍTICA DE EMPLEO

1. El compromiso de los poderes públicos con el empleo
2. La política de empleo de la Unión Europea.
3. La dimensión nacional de la política de empleo.
4. La dimensión autonómica de la política de empleo: la actuación de las CCAA.
5. Entes locales y política de empleo.
6. Los destinatarios de la política de empleo: colectivos con tratamiento específico

#### TEMA 3: LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

1. Concepto y funciones de los SPE
2. Desarrollo histórico de los SPE
3. El modelo vigente de SPE en España.
4. El servicio de empleo comunitario.
5. El servicio público de empleo estatal.
6. Los servicios públicos autonómicos de empleo.
7. Otros proveedores de servicios en el mercado de trabajo

#### TEMA 4: FORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICA DE EMPLEO


1. Formación profesional y empleabilidad del trabajador.
2. Reconocimiento constitucional y desarrollo normativo.
3. El modelo español de formación profesional.
4. Becas, prácticas y programas mixtos de formación y empleo.
5. Formación profesional y contrato de trabajo

#### TEMA 5: DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE EMPLEO

1. Flexibilidad laboral y política de empleo: la flexibilidad
2. Contratación, ajuste de plantillas y empleo.
3. Tiempo de trabajo y empleo.
4. Política de empleo y protección por desempleo.
5. Programas específicos de inserción laboral.
6. Cotizaciones sociales y política de empleo.
7. Política de empleo y jubilación del trabajador.

#### TEMA 6: LAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

1. Presentación: los instrumentos para el fomento del empleo
2. Medidas de fomento del empleo de alcance general
3. Medidas de fomento del empleo para colectivos particulares de trabajadores
4. Medidas de fomento de la economía social
5. Medidas de fomento del autoempleo
6. La integración social por el empleo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

## TERCERA PARTE: ESTATUTO JURIDICO DEL DEMANDANTE DE EMPLEO

### TEMA 7: EL DEMANDANTE DE EMPLEO (I)

1. El demandante de empleo como sujeto de Derecho: el ciudadano en el mercado de trabajo
2. Requisitos de edad, capacidad y nacionalidad para ocuparse.
3. La nacionalidad como requisito para el acceso al empleo.
4. Derecho al trabajo y derecho a la asistencia en la búsqueda de empleo
5. Las obligaciones derivadas de la demanda de empleo: la contractualización de los servicios de empleo.

### TEMA 8: EL DEMANDANTE DE EMPLEO (II)

1. El derecho a la igualdad y no discriminación.
2. Medidas para garantizar la no discriminación en el acceso al empleo
3. Otros derechos en el mercado de trabajo: garantía de la intimidad y la dignidad; protección de los datos personales.
4. Limitaciones al acceso al empleo: libertad sindical negativa y empresas ideológicas.

## Metodología:

La metodología docente que será utilizada para la consecución de los objetivos planteados y la adecuada asimilación de contenidos y competencias consistirá en la utilización de métodos de enseñanza-aprendizaje, tales como se explican a continuación, según las actividades formativas (AF) planificadas para esta asignatura. los porcentajes se corresponden con las horas de trabajo del estudiante:

### ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clase teórica en grupo grande: 25% CGT1, CE1, CE7, CE9, CE13, CE15

Taller-trabajo en grupo: 10% CGT3, CE6, CE8

Presentación de trabajos en grupo: 5% CGT2, CGT4, CE5

Tutoría: 5% CGT3, CGT5, CE7

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50% CGT5

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

La evaluación de competencias se realizará mediante:

-Las clases magistrales:


Éstas complementan, principalmente, la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

-- Las clases prácticas de resolución de casos o problemas en el aula y talleres en grupo:

Éstos fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos-prácticos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para trabajar de forma cooperativa, así como la comunicación oral y escrita y el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Permiten a los estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, a tener iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y a tomar decisiones entre alternativas posibles.

-El trabajo autónomo de cada estudiante:

Éste en combinación con el resto de actividades formativas, es fundamental para la adquisición de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal adquiere, principalmente, capacidades de análisis y síntesis, de razonamientos críticos, de gestión de la información y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

- Las tutorías:

Éstas acompañan el resto de actividades formativas en la adquisición por cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los indicadores de evaluación se pueden concretar en:

\* Examen escrito: 50% CGT1, CGT3, CE1, CE7, CE9, CE13, CE14

\* Trabajos individuales 35% CN1, CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE5, CE7, CE8, CE9, CE13, CE15

\* Trabajos en grupo: 15% CN1, CGT 2, CGT4, CE5, CE6, CE8

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.


Respecto al alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se les recuerda que podrán acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos. En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

El estudiante será evaluado a través de EVALUACIÓN CONTINUA, sólo en la CONVOCATORIA ORDINARIA, mediante los siguientes criterios de calificación, siempre que cumpla con la asistencia mínima propuesta por la facultad:

CONVOCATORIA ORDINARIA:

1. Examen escrito: 50%
2. Trabajos individuales: 35%
3. Trabajos grupales: 15%

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

Los trabajos prácticos en el aula consistirán tanto en talleres en clase, como casos prácticos y trabajos individuales y grupales, pero su número y puntuación se determinará por el profesor responsable a principios del semestre (2-4). Será preciso participar activamente en todas las actividades que se propongan para superar esta parte.

El examen será escrito y se compone de cinco (5) preguntas sobre los temas teóricos o prácticos explicados en clase: 4 de desarrollo corto y con una extensión máxima de medio folio cada una (3/5) y 1 caso práctico a resolver con la legislación oportuna (2/5). Todo ello con un máximo de 5 puntos en total. Habrá que superar ambas partes para entender aprobado, no siendo suficiente superar una de ellas. Se supera el examen obteniendo un 3.5 entre ambas partes.

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA** será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías en su caso). Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos. En aquellos casos en que, por no alcanzar la puntuación mínima requerida en cada uno de los ítems evaluables anteriores, no se supere la asignatura, la nota del acta será de suspenso (la resultante o, como máximo, 4.9 puntos).

**EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** se aplicará preferentemente el sistema anterior y de haberse realizado prácticas por el alumnado entonces se tomarán en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutorías del curso en que se realice el examen; de no haberlas hecho, se evaluará exclusivamente el examen escrito. El examen se calificará sobre 10 puntos. Se considerará aprobado el estudiante que obtenga, al menos, 5 puntos.

**EN LA CONVOCATORIA ESPECIAL** se aplicará preferentemente el sistema anterior y de haberse realizado prácticas por el alumnado entonces se tomarán en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutorías, tal y como se prevé reglamentariamente; de no haberlas hecho, se evaluará exclusivamente el examen escrito. A tal fin, el examen consistirá en preguntas del programa en número variable, ni inferior a dos ni superior a cinco, incluido el escrito judicial. El examen se calificará sobre 10 puntos. Se considerará aprobado el estudiante que obtenga, al menos, 5 puntos. El examen consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3/6 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1-2 casos prácticos con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna, en la que habrá que obtener una nota mínima de 2/4 para entenderla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte teórica

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

##### 1: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO CIENTÍFICO:


Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, etc.

##### 2: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL:

Identificación y análisis de soluciones a problemas profesionales e institucionales relacionados con el asesoramiento jurídico-laboral, la gestión en materia de la seguridad social, las políticas del mercado de trabajo y de empleo o la economía social y la gestión del autoempleo, mediante la realización de casos, actividades o prácticas

##### 3: TAREAS Y ACTIVIDADES EN UN CONTEXTO SOCIAL:

Establecer vínculos con el entorno socio-económico.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

La realización de estas tareas y actividades está sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y el grado de aprendizaje de los estudiantes.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Esta asignatura es de 7 semanas y media

Tema 1: Semana 1 . Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 2: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 3: Semana 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 4: Semana 4 . Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 5: Semana 5 . Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Tema 6: Semana 6. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1  
Temas 7 y 8: Semanas 7 y resto. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1


Durante las 7 semanas y media los estudiantes tendrán que dedicar un mínimo de cinco horas de trabajo autónomo a cada uno de los Temas indicados.

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Los recursos didácticos habituales serán, a saber:
- Material editable elaborado por el profesor.
  - Artículos doctrinales de consulta.
  - Manuales recomendados.
  - Videos.
  - Proyector multimedia.
  - Pizarra.
  - Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.
  - Panel de expertos.
  - Mesas de debate.
  - Exposiciones audiovisuales.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- RA1. Desarrollar un análisis crítico de las políticas sociolaborales (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)  
RA2. Diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE13 y 15)  
RA3. Crear y desarrollar redes entre los agentes sociolaborales (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE13 y 15)  
RA4. Identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan (CGT1, CGT3, CE1, CE5, CE13 y 15)  
RA5. Asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)  
RA6. Elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)  
RA7. Obtener una perspectiva global de la evolución de la empleabilidad (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)  
RA8. Conocer el marco normativo de las políticas de empleo activas y pasivas (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

RA9. Comprender la empresa responsable y social de la nueva economía (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)

RA10. Conocer los parámetros económicos vinculados al empleo (CGT1-5, CE1, CE5, CE6, CE13 y 15, CN1)

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención presencial individualizada se realizará por el profesor encargado de la asignatura en los horarios de tutoría que se comunicarán a principio del semestre.

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º y 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 Y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje puede acogerse al siguiente plan tutorial:

- Solicitar por correo electrónico cita con el profesor para personalizar el plan de trabajo acorde con las necesidades del alumnado.
- Reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
- El alumnado asistirá a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollará las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

### Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en el horario de tutoría presencial del profesor responsable proporcionará a principios del semestre.

### Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el teléfono institucional que el profesor responsable proporcionará a principios del semestre.

### Atención virtual (on-line)

La atención on-line se realizará en el mail institucional que el profesor responsable proporcionará a principios del semestre.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**D/Dña. María José Andrade Santana**

**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO


**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

**Despacho:** DERECHO PÚBLICO

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** mariajose.andrade@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 21/02/2020 11:12:55	

## Bibliografía

**[1 Básico] Materiales didácticos del Derecho del Trabajo y políticas sociolaborales :[adaptado al EEES y al examen nacional de acceso a la abogacía] /**

*Francisco Alemán Páez (Director).  
Tecnos,, Madrid : (2018) - (1ª ed.)  
978-84-309-7356-9*

**[2 Básico] El derecho del empleo:el estatuto jurídico del empleo : estudio sistemático de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo /**

*José Luis Monereo Pérez, María Nieves Moreno Vida, José Antonio Fernández Avilés (directores) ; Luis Ángel Triguero Martínez (coordinador) ; autores, H. Álvarez Cuesta ... [et al.].  
Comares,, Granada : (2011)  
978-84-9836-800-0*

**[3 Recomendado] Políticas sociolaborales I :concepto, delimitación de PSL y políticas de empleo : (lecciones 1 a 9) /**


*Francisco Alemán Páez.  
Don Folio,, Córdoba : (2010)*

**[4 Recomendado] Políticas sociolaborales [materiales didácticos para el seguimiento de la asignatura /**

*Francisco Alemán Páez.  
Universidad de Córdoba,, Córdoba : (2005)  
8478017879*

**[5 Recomendado] Políticas sociolaborales /**

*María Belén Cardona Rubert, Jaime Cabeza Pereiro (coords.) ; autores, Carlos Luis Alfonso Mellado... [et al.].  
Thomson Reuters - Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2014)  
978-84-470-4550-1*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento yhvNXuZDgFOBjhu0dHarkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:12:55	